

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de León</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de Salamanca</i> • Instituto Universitario de Iberoamérica
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Burgos Universidad de León Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- **1. Cambios de denominación de asignaturas. Cambios de creditaje, cambio de tipología (de obligatorias a optativas), fusión de asignaturas, nuevas asignaturas obligatorias**

Se solicita el cambio de denominación de las siguientes asignaturas:

- Desigualdad y políticas de desarrollo que pasa a denominarse Desigualdad y pobreza.

- Seguridad y soberanía alimentaria que pasa a denominarse Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles.

Se solicita el cambio de creditaje de la asignatura obligatoria Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo que pasa de 2 a 3 créditos ECTS.

Se solicita el cambio de obligatorias a optativas de las siguientes asignaturas:

- La asignatura obligatoria Regulación jurídica y fiscal de las ONG pasa a convertirse en optativa.
- La asignatura obligatoria Gestión económica de las ONG pasa a convertirse en optativa.
- La asignatura obligatoria Dirección y organización de ONG pasa a convertirse en optativa.

Se solicita el cambio de optativas a obligatorias de las siguientes asignaturas:

- La asignatura optativa Paz y desarrollo pasa a convertirse en obligatoria.
- La asignatura optativa Metodologías participativas en cooperación pasa a convertirse en obligatoria.

Se solicita la fusión en una sola asignatura de las dos asignaturas optativas denominadas Cooperación universitaria y Cooperación científica y tecnológica, en una sola, denominada Cooperación universitaria, científica y tecnológica.

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura obligatoria denominada Seminarios de cooperación al desarrollo.

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura optativa denominada Cooperación Sur-Sur.

Se solicita cambio de creditaje en la asignatura Prácticas Externas pasa de 10 créditos ECTS a 9 créditos ECTS.

CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO

2.- Actualización profesorado (incluye los perfiles de profesores externos)

Actualización de la experiencia docente e investigadora del profesorado que imparte docencia en el máster.

CRITERIO VI. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 3.- Actualización de los convenios de prácticas

Actualización de los convenios de prácticas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL